

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO **RURAL**

NUMERO PERMISO
22
FECHA
17/05/2022
ROL S.I.I
5762-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 8415 ingresada con fecha 29/12/2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5059 de fecha 30/06/2021
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda VIVIENDA DE HASTA 520 UF con una superficie total original de 65,23 m2, y de 2 pisos de altura, en un total de 254,5 m2, ubicado en calle / avenida / camino PASAJE MANUEL CORTEZ SOTO N° 0408 lote N° 20 localidad o loteo EL PEDREGAL sector URBANO del Plan Regulador METROPOLITANO DE SANTIAGO aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : _____

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO



PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ SE ACREDITÓ MEDIANTE _____
DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA _____
ANTE EL NOTARIO SR. (A) _____



4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

--

NOMBRE DEL REVIDOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

<input type="checkbox"/>	DE VIVIENDA SOCIAL	<input type="checkbox"/>	DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
<input type="checkbox"/>	DE VIVIENDA PROGRESIVA	<input checked="" type="checkbox"/>	DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Según tabla costos unitarios MINVU)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	3	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	-----
---	---	--	-------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	cantidad de etapas	-----
---	--------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------	-------

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN solo en primer piso	83,30
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	254,50

SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO

Superficie Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	AMPLIACIÓN PROYECTADA	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
nivel o piso 1°	32,615	50,68	83,30
nivel o piso 2°	32,615	23,97	56,59
nivel o piso 3°	-----	-----	-----
TOTAL	65,23	74,65	139,88

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	PARCIAL
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------

5.3 DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N°19.537	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION SEGÚN D.F.L. N°2 DE 1960	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN	-----	-----
OTRO	-----	-----

7.- CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR SEGÚN TABLA	TOTAL PRESUPUESTO
C-4	31,66	22,70%	\$140.514	\$4.448.678
E-4	42,99	30,78%	\$101.097	\$4.346.160



8.- DERECHOS MUNICIPALES

TOTAL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN				\$8.794.833
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO				\$131.922
PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES				\$400.000
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES 1,0 % DEL PRESUPUESTO				\$4.000
TOTAL PRESUPUESTO (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)				\$135.922
REBAJA 50% SEGÚN ART. 5.1.4 2A OGUC				\$67.961
SUBTOTAL 3				\$67.961
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	Giro N°	2311376	Fecha	29/12/2021
				\$6.796
TOTAL DERECHOS A PAGAR				\$61.165
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	2418655		FECHA	17/05/2022

NOTAS :

1.- La vivienda original cuenta con un Permiso de Edificación N°45 de fecha 27/02/2009, y una Recepción Definitiva de Obras N°09 de fecha 25/02/2009, con una superficie de 65,23 m2.

2.- El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 74,65 m2, acogida al Art. 166 de la LGUC.

3.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

6.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

7.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

8.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



BARBARA CONCHA ALBORNOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES